



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSTANCIA

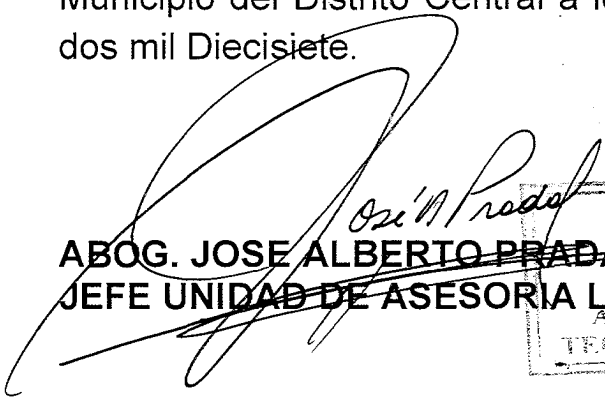
El suscrito Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad Social, hace constar: Que en relación a la información presentada en Memorando No.1149-UAL-2017 de fecha 04 de Agosto del 2017 en donde se envía de forma electrónica, contentivo del reporte del mes de Julio del 2017 y por recibir la información hasta esta fecha en esta Unidad de Asesoría Legal, se justifican los correspondiente a los Contrato que son los siguientes:

1. Contrato de Adquisición de Medicamento mediante Compra Directa a suscribirse entre el IHSS y **DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L. No.075-2017. Observación:** Se remite el mismo hasta esta fecha por haberlo recibido en esta Unidad de Asesoría Legal en fecha 25 de Julio del 2017, por parte del Proveedor.
2. Contrato de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales a favor del Ingeniero **JORGE ALBERTO HERNANDEZ LAINEZ. Observación:** Contrato firmado en fecha 06 de Enero del 2017, se remite copia del Oficio CI-IHSS No.817/2017 de fecha 5 de Julio del 2017, se envía el Adendums a esta Unidad de Asesoría Legal.
3. Contrato Beca No.031-2017 a favor del Doctor **JUAN ENRIQUE RUIZ DELGADO, Observación:** Contrato firmado en fecha 09 de Marzo del 2017, se remite copia de Memorando MEMO-SGRH-006924-2017 de fecha 31 de Julio del 2017 en la que se remite el Contrato.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Y para Constancia se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de Agosto del dos mil Diecisiete.


ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

